

GUÍA SOBRE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS PARA DOCENTES, ASESORES, REVISORES Y ESTUDIANTES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
Normativa aplicable	6
Flujograma revisado del proceso de elaboración del proyecto de tesis, tesis y obtención del título profesional	10
Descripción y articulación de los cursos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	11
El Proyecto de tesis	13
Tipos de tesis	14
Características y requisitos de originalidad de las tesis	16
Lineamientos post finalización de la elaboración de la tesis	17
Otros lineamientos	18
REFERENCIAS	19



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fin sistematizar toda la información concerniente al proceso de elaboración de tesis en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) de la Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS).

El proceso de elaboración de tesis está normada a nivel nacional, de la UCSS y de la FDCP. Asimismo, inicia dentro proceso formativo de los estudiantes, a través de los cursos respectivos, y continúa una vez que los mismos han egresado, contando de manera continua con el seguimiento por parte de los docentes y según sus responsabilidades.

Así, el Departamento de Investigación pone a disposición docentes, asesores, revisores y estudiantes la información contenida en este documento que les será de suma utilidad para desempeñar sus respectivos roles. Debido a la cantidad de actores involucrados en el proceso de elaboración de tesis, es esencial que todos puedan conocer las reglas y procedimientos aplicables al dicho proceso.

Rita Del Pilar Zafra

Jefa del Departamento de Investigación

Normativa aplicable

A continuación, se presenta la normativa vigente en la UCSS con los requisitos generales que se deben cumplir en el proceso de elaboración de la tesis hasta la culminación del proceso de titulación.

En adición a las normas que se presentan en este acápite, a lo largo del documento se mencionaran otras normas cuando sean pertinentes.

a. Normativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para la obtención del grado de bachiller y del título profesional de Abogado (en adelante, también, la Normativa de la FDCP) (FDCP, 2026a)

Artículo 16°.- El Grado de Bachiller en Derecho se obtiene luego de aprobar el Curso de Trabajo de Investigación-Investigación Jurídica II y cumplir con los demás requisitos y formalidades establecidos en el artículo 2 de la presente Normativa.

Artículo 17°.- La tesis es un trabajo de investigación original e inédita; puede ser teórica o aplicada; versar sobre temas de interés jurídico o socio-jurídico, y contar con fuentes referenciales especializadas.

Artículo 18°.- El tema de la tesis debe presentar las siguientes características: guardar coherencia con las líneas de investigación de la Facultad y no ser idéntico o similar a las tesis sustentadas en la Facultad por lo menos un año antes.

Artículo 19°.- En el curso Investigación Jurídica I, el estudiante elige el tema y elabora su plan de tesis, que luego será registrado formalmente con la validación del coordinador de tesis. Dicho registro otorga al candidato el derecho exclusivo y excluyente por un año.

Artículo 20°.- Si el coordinador de tesis verifica la existencia de similitud entre el plan de tesis presentado con otro ya registrado, elevará un informe al Jefe de Departamento de Investigación, quien decidirá su admisibilidad.

Artículo 21°.- En el curso de Curso de Trabajo de Investigación-Investigación Jurídica II, además del docente titular, el alumno dispone de un docente metodológico y un asesor especialista para el desarrollo de la tesis. Las asesorías se llevarán a cabo de forma presencial o virtual, ocho (8) sesiones de una hora cronológica al mes, por el período de seis (06) meses, registrándose e informándose de los avances a la Facultad.

Artículo 22°.- Con la presentación del plan de tesis, el coordinador apertura un registro personal en el cual debe constar los datos del tesis-ta, el plan de tesis y nombre del asesor.

Artículo 24°.- La tesis deberá tener una extensión promedio entre 70 a 100 páginas, escrito a un espacio y medio, Times New Roma 12, formato A4, sin considerar la carátula, índice, fuentes y anexos.

b. Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS (UCSS, 2023)

Artículo 13°. De las responsabilidades de los asesores, departamentos de investigación y unidades académicas de la EPG

a. El Asesor(a) es responsable de realizar la revisión del Informe de Tesis respecto a:

- Evaluación de originalidad del trabajo realizado (aplicación de filtros).
- Niveles de similitud de fuentes con el uso del software antiplagio contratado por la UCSS.
- La revisión del informe de tesis debe ser integral, dado que el software es una herramienta para facilitar los criterios de exclusión e inclusión del documento, que no sustituye a la lectura crítica y experta del asesor.

Al término de la elaboración del Informe de Tesis se enviará al Departamento de Investigación, mesa de partes de la facultad o unidad académica de la EPG, los siguientes archivos digitales¹:

- Carta de conformidad del asesor(a) de tesis con informe de evaluación del software antiplagio, indicando el porcentaje máximo de similitud establecido en el artículo 8 o de la presente regle, firmado por el asesor(a), en PDF (Anexo 1).
- Declaración Jurada de autenticidad de tesis/trabajo de investigación del Autor(a), en PDF (Anexo 3).²
- Informe de Tesis en Word o PDF, según la disposición del Departamento de Investigación respectivo o la coordinación académica de la EPG.

1 Al correo electrónico del Departamento de Investigación: investigacionfdcp@ucss.edu.pe.

2 Actualmente no aplicable.

c. Políticas del Repositorio Institucional Digital UCSS - 2026 (UCSS, 2026)**7.11.1 Implementación de software de detección de similitud**

Previamente a su publicación en el Repositorio Institucional Digital, los archivos digitales serán revisados mediante herramientas tecnológicas contratadas por la UCSS, como el software de detección de similitudes Turnitin, las cuales no deberán exceder el 20 % en el documento evaluado. El Repositorio se reserva el derecho de revisar los documentos en los cuales haya sospecha de indicio de plagio u otras faltas, con fines de proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores y prevenir daños a terceros, en concordancia con el numeral 8.2 del artículo 8 de la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022- SUNEDU/CD:

Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior son responsables de implementar, en sus procedimientos y normativa interna, las medidas y mecanismos conducentes a proteger los datos personales y la propiedad intelectual; de conformidad con el marco normativo específico vigente y disponiendo las medidas pertinentes, a fin de promover y garantizar un adecuado desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta todas las responsabilidades que su incumplimiento acarrea en materia administrativa, civil y penal (...).

7.11.2 Sobre la detección de similitud general

Para garantizar que el porcentaje de similitud general aceptado por la UCSS corresponda a falsos positivos, el asesor deberá verificar cada uno de estos, siendo recomendable excluirlas indicando si responden a instrucciones o material de plantilla, material referenciado o citado, colaboración válida o fraseología de uso común.

No se alojan documentos que presenten evidencias de plagio, faltas contra la integridad académica, o errores ortográficos. De no cumplirse estos requisitos, serán devueltos a la facultad o unidad del remitente para su regularización.

7.11.3 Sobre la detección de escritura con IA

El porcentaje de aceptación para la detección de uso de la IA no deberá exceder el 20 %, pudiendo ser utilizada únicamente como herramienta de apoyo.

El uso de la IA deberá ser declarada en la metodología del trabajo indicando el fin para la que fue utilizada, ya sea para realizar búsquedas o elaborar resúmenes o contenidos, y citada conforme lo establece APA.

Flujograma revisado del proceso de elaboración del proyecto de tesis, tesis y obtención del título profesional

El presente flujograma muestra de manera general el proceso que se tiene que seguir desde la elaboración del proyecto de hasta la obtención del título profesional. El proceso descrito incluye los pasos que se deben llevar a cabo para la presentación y validación de la tesis, así como respecto del proceso de programación de la sustentación, al ser parte de un todo.

Se debe tomar en cuenta que los plazos que se mencionan en el flujograma los plazos establecidos, pero los mismos pueden cambiar de manera excepcional si por alguna razón se solicitada una extensión del plazo justificada debidamente.

10



Descripción y articulación de los cursos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

A continuación, se presentará una descripción de los tres cursos de investigación que los estudiantes deben cursar durante la carrera.

En primer lugar, se realizará una presentación general de los cursos y la forma en que se articulan entre ellos. Luego, se explicará cuáles son las funciones que los docentes y asesores cumplen durante el desarrollo de estos cursos.

a. Descripción y articulación de los cursos³

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – 4° CICLO (FDCP, 2026b)

Es un curso específico y de carácter obligatorio que se imparte en el cuarto ciclo de estudios. Busca, de manera general, capacitar al estudiante para la investigación científica, desarrollando su sentido creativo y crítico y, de manera específica, se capacita al estudiante para conocer y aplicar el método científico en los trabajos de investigación, así como los estándares internacionales de redacción científica. El curso se organiza en cuatro unidades cognitivas: la primera trata sobre el método científico, tipos, finalidad y características; la segunda, sobre la elaboración de un plan de investigación: planteamiento del problema, objetivos, justificación y delimitación; en la tercera unidad se acompaña al estudiante en la construcción del marco teórico; en la cuarta unidad, sobre la presentación y sustentación del plan de investigación.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA – 10° CICLO (FDCP, 2026c)

Seminario de Investigación Jurídica es un curso del área de especialidad y obligatorio; de naturaleza teórico-práctica, y tiene por finalidad afianzar las capacidades de investigación científica desarrolladas a lo largo de los ciclos anteriores, y consta de 3 etapas: a) La síntesis teórica de los elementos esenciales de la investigación científica; b) La elaboración de un plan de Investigación, conforme a los requisitos y el formato aprobado por la Facultad, y c) la redacción de un artículo académico que, además, será considerado como un trabajo de investigación que posteriormente permitirá al alumno obtener el grado de bachiller en Derecho⁴. La presente asignatura se estructura en cuatro unidades: 1. Diseño de un Plan de Investigación; 2. Diseño de investigación, formulación de la hipótesis, justificación y objetivos; 3. Diseño de un artículo de investigación jurídica; 4. Elaboración del artículo académico.

³ Sumillas de cada curso que constan en sus respectivos sílabos.

⁴ No aplicable actualmente.

INVESTIGACIÓN JURÍDICA 1 – 11° CICLO⁵ (FDCP, 2026d)

El curso de Seminario de Tesis I es del tipo de estudio específico y obligatorio, de naturaleza teórico y práctico. La finalidad es que desarrollar y culminar el diseño del Proyecto de Tesis de la investigación que conducirá a la sustentación de la Tesis, definiendo sus elementos básicos en forma objetiva y bajo un procedimiento científico que se ejecutará entre sesiones de enseñanza dirigida a cada estudiante en donde se evaluará el procedimiento de acopio de información bibliográfica que será el marco teórico con la cual se sustenta el Proyecto de Investigación. El presente curso se estructura en cuatro unidades: 1. La identificación de un problema socio jurídico; 2. La elaboración del Marco Teórico; 3. La identificación de las variables y la redacción del proyecto de tesis; 4. El proyecto de tesis.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA - TESIS 2 – 12° CICLO (FDCP, 2026e)

El curso de Seminario de Tesis II corresponde al área específica y obligatoria; es una asignatura teórico-práctica que procura continuar con el desarrollo del proyecto de tesis presentado en Seminario de Tesis I; la finalidad de la asignatura permite investigar, analizar, discutir y sintetizar los subtemas planteados en dicho proyecto. Al término del Seminario de Tesis II, el alumno habrá concluido el borrador de la tesis para obtener calificación aprobatoria o, excepcionalmente, a criterio del docente del curso, haber logrado las tres cuartas partes de la tesis, es decir, toda la estructura central de la investigación en relación a la problemática planteada, la base teórica, el marco contextual, así como los hallazgos encontrados. El presente curso cuenta con una estructura de cuatro unidades: 1. Consolidación del plan de tesis, conforme a las técnicas de investigación científica establecidas por la universidad; 2. Inicio de redacción de la tesis (parte inicial); 3. Desarrollo de redacción de la tesis (parte intermedia); 4. Cierre de redacción de la tesis (parte final).

De esta manera, la relación entre ellos se puede expresar la siguiente manera:



5 Este es el curso de Tesis 1.

b. Roles y responsabilidades de los docentes, asesores temáticos y asesores metodológicos

En los procesos de elaboración de la tesis durante los cursos antes mencionados, los docentes y asesores cumplen un rol esencial. Con el fin de poder asegurar que el trabajo entre ellos se realice de manera coordinada, a continuación, se presentará de manera detallada cuáles es el rol y las responsabilidades de cada uno.

- **Los docentes del curso de Investigación Jurídica 1:**

Los docentes de este curso tienen como responsabilidad principal monitorear el desarrollo del proyecto de tesis de los estudiantes. En esta línea, deben verificar que al finalizar el curso los estudiantes cuenten con un proyecto de tesis sólido y listo para iniciar con el desarrollo de la tesis. Con este fin, al finalizar el curso los docentes deberán comunicar el Departamento de Investigación, a través de su correo institucional (investigacionfdcp@ucss.edu.pe), la lista de estudiantes que culminaron exitosamente la elaboración de dicho documento. Asimismo, deben informar a sus alumnos que antes del inicio del curso de Tesis 2 deben registrar su proyecto a través de su Intranet.

- **Los docentes del curso de Trabajo de Investigación – Tesis 2:**

Los docentes del presente curso tienen como principal responsabilidad monitorear el desarrollo de la tesis de los estudiantes, principalmente desde el aspecto metodológico. Así, su trabajo se realiza a la par del trabajo llevado a cabo por el asesor temático.

- **Los asesores temáticos:**

Los asesores temáticos tienen la labor principal de acompañar el proceso de elaboración de sus asesorados en lo que corresponde al fondo y a la materia de la tesis. De esta manera, realizando su trabajo a la par del docente del curso Tesis 2, y puede continuar su labor por el tiempo que demore la culminación de la tesis. Según el artículo 21 de la Normativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para la obtención del grado de bachiller y del título profesional de Abogado, “[l]as asesorías se llevarán a cabo de forma presencial o virtual, ocho (8) sesiones de una hora cronológica al mes, por el período de seis (06) meses, registrándose e informándose de los avances a la Facultad” (FDCP, 2026a).

Al culminar la tesis, el asesor debe remitir al correo institucional del Departamento de Investigación la versión final de dicho documento en formato Word, junto con el [Informe de tesis](#) respectivo (FDCP, 2026a, art. 27). Antes de remitir la tesis, el asesor deberá verificar que se cumplan con los criterios de originalidad y similitud de la universidad, así como verificar que no se hizo uso de IA para la generación de contenido, adjuntando los dos reportes respectivos.

El Proyecto de tesis

Este documento se elabora en el curso Investigación Jurídica 1, y su estructura está regulada en el artículo 23 de la Normativa de la FDCP (FDCP, 2026a). Debe seguir el [Formato de Plan de tesis](#) de la facultad.

La culminación exitosa de dicho curso implica que el proyecto de tesis ha sido aprobado por el docente del curso. Luego de ello, el estudiante deberá inscribir su proyecto a través de Intranet. Una vez aprobado el registro, el tesista tiene un año para elaborar su tesis, plazo durante el cual tiene exclusividad sobre dicho tema (FDCP, 2026a, art. 19).

Al momento de la inscripción en Intranet se pedirá que adjunten una carta dirigida al Jefe del Departamento de Investigación. En dicha carta, el estudiante deberá indicar qué docente considera podrá desempeñarse como su asesor para el desarrollo de la tesis. El Departamento de Investigación se comunicará con dicho docente para confirmar su designación o, en su defecto, designará a otra persona idónea para desempeñar dicha labor.

Tipos de tesis

Habiendo establecido cuáles son las responsabilidades de los asesores y docentes, así como la regulación sobre el proyecto de investigación, se procederá a explicar cuáles son los tipos de tesis que se pueden elaborar para obtener el título de abogado.

Los tesisistas pueden optar por cualquier de estas dos opciones, contando ambas con el mismo valor y con requisitos propios que se deben cumplir.

a. Tesis científica

- ***¿En qué casos corresponde elaborar es una tesis científica?***

Las tesis científicas son ideales para trabajar investigaciones que requieren un diseño metodológico estricto, como la realización de investigaciones con enfoque mixto o cualitativo que incluya, por ejemplo, trabajo de campo. Así, es especialmente pertinente para aquellos tesisistas que busquen llevar a cabo investigaciones interdisciplinarias.

Si el estudiante está interesado en analizar la percepción de los integrantes de un grupo humano sobre un fenómeno legal, por ejemplo, a través de la realización de entrevistas o focus groups, correspondería llevar a cabo una tesis de carácter científico. Si, en otro caso, está interesado en analizar un fenómeno jurídico a lo largo del tiempo, también correspondería optar por una tesis de carácter científico, porque permite garantizar la calidad metodológica exigida por dicho tiempo de investigación.

- ***Estructura***

La estructura de la tesis científica busca responder a su naturaleza. En esta línea, su estructura es rígida y no flexible, debiendo seguir de manera estricta el [Formato de Tesis Científica](#).

- ***Características***

Según el artículo 24 de la Normativa de la FDCP, debe tener las siguientes características formales: “una extensión promedio entre 70 a 100 páginas, escrito a un espacio y medio, Times New Roma 12, formato A4, sin considerar la carátula, índice, fuentes y anexos” (FDCP, 2026a).

Asimismo, debe cumplir con la estructura establecida en el artículo 25 del mismo instrumento, que se desarrolla en el [Formato de Tesis Científica](#) antes mencionado.

- ***Ejemplos***

A continuación, se puede revisar algunos ejemplos relevantes de tesis científicas:

Autor	Título	Enlace
Keily Lisbeth Mendoza Ruiz	Barreras estructurales en las medidas de protección por violencia contra la mujer en el Juzgado Civil de Nueva Cajamarca: un estudio cualitativo jurisprudencial 2020-2025	https://repositorio.ucss.edu.pe/item/2f2b47cf-140d-4b5e-bf9b-17b453e3e6a4
Hugo Sebastian Cuadros Rodriguez	El uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia peruana: impactos y desafíos del juez robot	https://repositorio.ucss.edu.pe/item/afcb55c6-ceb7-4e82-a252-fd-2df0b365bf
Sol Samantha Ponce Chavez	El derecho a la accesibilidad en servicios públicos para personas con sordoceguera en el Perú: evaluación del servicio de guías intérpretes, 2024	https://repositorio.ucss.edu.pe/item/0db05090-cffc-4542-8378-4812a07be34e

b. Tesis dogmática

- ***¿En qué casos corresponde elaborar es una tesis dogmática?***

La tesis dogmática es el tipo de tesis idóneo para aquellas investigaciones que se centran en el trabajo de análisis y reflexión sobre normas jurídicas y jurisprudencia. Las tesis dogmáticas pueden hacer uso de técnicas como entrevistas o similares, con rigurosidad metodológica, pero el objetivo principal se centra en el tipo de análisis antes mencionado. De esta manera la aplicación de dicha técnica sería accesoria en la investigación, no central.

Por ejemplo, si un estudiante desea realizar una investigación sobre una propuesta de regulación de la inteligencia artificial en alguna industria específica en nuestro país, puede realizar una tesis dogmática si su análisis se va a centrar sobre todo en el análisis de normas y jurisprudencia. Podría eventualmente realizar una entrevista a algún experto, pero esta no constituye la técnica de investigación central que le va a permitir responder su problema de investigación.

Otro ejemplo clásico de una tesis dogmática sería una investigación sobre la aplicación de alguna regulación a un fenómeno específico. Por ejemplo, como una nueva decisión de la Comunidad Andina en materia tributaria a una industria o sector comercial nacional. En esta línea, una tesis dogmática podría recurrir a la técnica de análisis documental.

- ***Estructura***

La estructura de la tesis dogmática es flexible por naturaleza, porque responde a las características propias del tema a ser investigado. En esta línea, se debe seguir el [Formato de Tesis Dogmática](#) de la FDCP, pero el mismo contempla la posibilidad de que los capítulos I, II y final puedan

variar en su estructura según el tema que se investigue. Hay tesis que por la complejidad del tema analizado requerirán que el mismo se aborde en tres capítulos tal y cómo se muestra en el formato, y otras que quizás requerirán un número mayor de capítulos.

- **Características**

Según el artículo 24 de la Normativa de la FDCP, debe tener las siguientes características formales: “una extensión promedio entre 70 a 100 páginas, escrito a un espacio y medio, Times New Roma 12, formato A4, sin considerar la carátula, índice, fuentes y anexos” (FDCP, 2026a).

Asimismo, debe cumplir con la estructura establecida en el artículo 25 del mismo instrumento, que se desarrolla en el [Formato de Tesis Dogmática](#) antes mencionado (FDCP, 2026a).

- **Ejemplos**

Autor	Título	Enlace
Alberto Alonso Sebastian Paz Miura	La lesión de los intereses no patrimoniales resarcibles derivada de un inadecuado manejo de células germinales y embrionarias en la etapa preimplantacional de un procedimiento privado de fecundación in-vitro en el Perú	https://tesis.pucp.edu.pe/items/b2d066d8-aa97-44a2-a8e4-14b7fb-b480b7
Juan Carlos Jara Castro	Política constitucional y políticas públicas: los principios rectores del control constitucional de políticas públicas en el Estado Constitucional	https://tesis.pucp.edu.pe/items/b9653e35-4e19-4b54-b065-8774f8f33af7
Aymeth Milagros Paucar Dávila	Injusticia epistémica y discapacidad: un análisis de las sentencias del Tribunal Constitucional sobre privaciones de libertad por motivos de discapacidad mental (2004 – 2021)	https://tesis.pucp.edu.pe/items/7e0a103f-61b3-40b2-b33b-8c29954af740

Características y requisitos de originalidad de las tesis

a. Líneas de investigación y uso de tesauros

Las tesis que desarrollen los estudiantes y egresados de la FDCP deben seguir obligatoriamente una de sus líneas de investigación. Esta información se solicita al momento de inscribir el proyecto de tesis en la plataforma Intranet.

Se puede revisar la lista actual de las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el [siguiente enlace](#).

Asimismo, los estudiantes deberán usar los tesauros propios de Derecho para la elección de las palabras clave a incluirse en sus tesis. Se puede acceder a dichos recursos a través del [siguiente enlace](#).

b. Revisión de similitud

Como se ha establecido anteriormente en esta guía, es esencial que los asesores puedan realizar la revisión de similitud antes de enviar la versión final de la tesis de sus asesorados al Departamento de Investigación. Para ello cuentan con la herramienta Turnitin a través de su correo institucional UCSS.⁶ Antes de asignar a un revisor de la tesis, el Departamento de Investigación verifica que se cumplan con las normas del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS y de las Políticas del Repositorio Institucional Digital UCSS – 2026. Finalmente, con posterioridad a la sustentación el asesor debe realizar la revisión respectiva para la firma de la Carta de conformidad del asesor(a) de tesis con informe de evaluación del software antiplagio”.

La Biblioteca cuenta con recursos sobre el uso de Turnitin. Es importante que todos los docentes y asesores puedan revisar el [video de BiblioLab del presente año sobre dicho tema](#) para su correcto uso. Para mayor información, se recomienda revisar el [Archivo del Sistema De Bibliotecas UCSS](#).

c. Detección de contenido generado por inteligencia artificial

De la misma forma, los asesores deben revisar que la tesis no haya sido elaborada con inteligencia artificial antes del envío de su versión final al Departamento de Investigación. Para realizar esta revisión también tienen disponible Turnitin a través de su correo institucional UCSS.

Además de lo establecido en el Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS y en las Políticas del Repositorio Institucional Digital UCSS – 2026, el Departamento de Investigación también verificará que no se consigne ningún porcentaje de escritura con inteligencia artificial, salvo que se pueda probar que se trata de un caso de un falso positivo. En ningún caso, sin embargo, el porcentaje detectado debe ser mayor al 20%, según las normas antes mencionadas (UCSS, 2023 y 2026).

Lineamientos post finalización de la elaboración de la tesis

a. Presentación de la tesis

La presentación de la versión final de la tesis debe realizarla al asesor, enviando dicho archivo en Word junto con el [informe de aprobación](#) respectivo (FDCP, 2026a, art. 27). El envío se debe realizar al correo institucional del Departamento de Investigación (investigacionfdcp@ucss.edu.pe), con copia al tesista, con el siguiente formato de asunto:

[Tesista APELLIDOS] Presentación de la versión final de la tesis e informe de aprobación

Luego de la presentación de la tesis el Departamento de Investigación realizará una primera revisión de la originalidad, la similitud y el contenido generado por IA.

⁶ Si no cuentan con la cuenta de Turnitin, se deberá escribir al correo del Departamento de Investigación para solicitar la creación.

b. Proceso de revisión

Con posterioridad a la primera revisión por parte del Departamento de Investigación, se designará a un revisor especialista sobre el tema. Dicho revisor contará con 30 días para realizar su labor (FDCP, 2026a, art. 27). Si luego de la revisión cuenta con comentarios a la tesis, el tesista deberá absolverlas en el mismo plazo. Luego, el revisor deberá verificar el levantamiento de observaciones hasta emitir un informe final aprobatorio (FDCP, 2026a, art. 28). Se puede acceder al formato de informe en el [siguiente enlace](#).

Las observaciones de los revisores pueden ser observaciones obligatorias de ser subsanadas o sugerencias. Salvo disposición expresa del revisor que indique lo contrario, en los casos en que el dictamen sea “Excelente” o “Muy bueno”, las observaciones son sugerencias y se puede proceder a la sustentación. En los demás casos, salvo disposición expresa del asesor, las observaciones se deben subsanar de manera obligatoria antes de continuar con el proceso de titulación.

En aquellos casos excepciones en los cuales el revisor emite observaciones que no son pasibles de ser subsanadas, corresponde la designación de un segundo asesor. Si el informe del segundo revisor también identifica observaciones no subsables debidamente sustentadas, corresponde declarar la inadmisibilidad la tesis (FDCP, 2026a, art. 28).

Otros lineamientos

- El cambio de asesores es un supuesto excepcional. Solo es posible en algunos de los siguientes escenarios:
 - Cuando el asesor renuncia debido a algún motivo debidamente justificado que imposibilita que siga desempeñando dicha labor.
 - A solicitud del asesor, debido a no haber comunicación por parte del tesista o falta de cumplimiento en la entrega de avances. Los asesores deben adjuntar las evidencias de que el tesista no está cumpliendo con dichas actividades.
 - A solicitud del tesista, siempre que se adjunten evidencias que prueben que ha llevado a cabo de manera diligente su labor de tesista pero que el asesor no ha podido brindar las asesorías según lo establecido en el artículo 21 de la Normativa de la FDCP (FDCP, 2026a, art. 21).

En todos estos casos, se debe dirigir una comunicación al correo del Departamento de investigación (investigacionfdcp@ucss.edu.pe) con el siguiente asunto, indicando la solicitud respectiva en el cuerpo del correo y adjuntando las evidencias necesarias:

[Tesista APELLIDOS] Solicitud de cambio de asesor

- Las solicitudes de ampliación de plazo para la elaboración de tesis también son excepcionales. Se pueden presentar hasta dos solicitudes de ampliación de tesis. La primera se puede otorgar por un periodo de hasta 6 meses y la segunda por un periodo de hasta 3 meses. Habiendo transcurrido los plazos máximos antes mencionado, se anula la inscripción del proyecto de tesis y el trámite se debe realizar desde el inicio.

Las solicitudes deben estar debidamente justificadas. Solo se aceptarán justificaciones de índole académico (por ejemplo, dificultad para acceder al material necesario para la elaboración de la tesis) con el debido sustento. La solicitud se debe presentar al correo del Departamento de investigación (investigacionfdcp@ucss.edu.pe) con el siguiente asunto:

[Tesista APELLIDOS] Solicitud de ampliación de plazo de tesis

REFERENCIAS

FDCP. (2026a, 9 de marzo). *Normativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para la obtención del grado de bachiller y del título profesional de Abogado. Resolución N.º 051-2026-UCSS-FDCP-CF.*

FDCP. (2026b). *Sílabo del curso de Metodología de la Investigación.*

FDCP. (2026c). *Sílabo del curso de Seminario de Investigación Jurídica.*

FDCP. (2026d). *Sílabo del curso Investigación Jurídica 1.*

FDCP. (2026e). *Sílabo del curso Trabajo de Investigación Jurídica - Tesis 2.*

UCSS. (2023, de agosto). *Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica de los trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS.*

UCSS. (2026). *Políticas del Repositorio Institucional Digital UCSS – 2026.*





**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
SEDES SAPIENTIAE

FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS